



DECRETO ALCALDICIO N° 2334 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Agosto 30 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 185 de fecha 29/08/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 600 de fecha 20/08/2018, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 73, señala que el local comercial señala que el local cumple con las condiciones físicas para lo cual está solicitando, Nota: La propiedad no cuenta con Permiso de Edificación y registra construcción en los años 1935 Clase F, 1971 Clase C. Por lo tanto la propiedad no queda exento de realizar la tramitación del permiso de edificación, ya que no es anterior al 14 de Febrero de 1929, al menos que se acredite. De acuerdo a la Ley 20.422, deberá efectuar dentro de un plazo de 3 años a contar del 04.03.16, adecuaciones de accesibilidad que le permita ser accesibles y utilizable de forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 107 de fecha 29/08/2018, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de contar de **AGOSTO 2018 HASTA JULIO 2019**, periodos semestrales **Jul-Dic.2018; Ene-Jun.2019 y Jul-Dic.2019** (correspondientes al primer y segundo semestre año tributario 2018 y primer semestre año tributario 2019), giro **"CENTROS DE ACCESO A INTERNET, SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS DE DINERO, COMPRA Y VENTA DE MAQUINAS DE JUEGOS ELECTRONICOS Y SERVICIOS DE ENCOMIENDA"**, a nombre de la persona jurídica contribuyente Sres. **SOCIEDAD COMERCIAL MONTECARLO LIMITADA**, Rut. N° **76.245.205-7**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 379-A, LOCAL 2**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.